

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 1 de Noviembre de 1.996.-
Resolución N931/96 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de promocionar todo lo concerniente al ámbito de comercio, turismo, industria y servicios de la localidad de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace necesario contratar con las firmas especializadas en el rubro con amplio nivel de difusión, a nivel regional, provincial y nacional, que permita ponderar las bellezas desde el punto de vista comparativo de toda esta zona, posibilitando la inversión de capitales foráneos a fin de lograr una mayor captación de fuente de trabajo y generar recursos genuinos que fomenten el crecimiento y desarrollo de esta zona.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:

ARTICULO 19: Autorizar la contratación de la firma RUBROS PRODUCCIONES S.H. por la publicación y confección de folleteria en relación a la inserción de la localidad de Villa Paranacito en la guía de la Industria, turismo, comercio y servicios de Entre Ríos, hasta un monto de \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos), en forma directa por vía de excepción por aplicación de lo establecido en el artículo 269, inc. b, de la Ley de Contrataciones del Estado.-

ARTICULO 20: Pase copia al Area contable a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 30: La presente será refrenda por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 40: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELIANDRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. ROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPATTA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN A. ROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

EMILIO R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

SECRETARÍA DE ACTAS
MUNICIPIO VILLA PARANACITO